

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C.

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013

OBJETO: “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS VENTILADORES MECANICOS DEL SERVICIO DE UNIDADES DE CUIDADO CRITICO NEONATAL DEL HOSPITAL MILITAR”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Unidad de Cuidado Crítico Neonatal de acuerdo al requerimiento No. 10505 DIGE-SUMD-UNMH-MAIN-NEOA del 16 de abril de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central requiere la Compra de los consumibles de los ventiladores mecánicos marca SL 4000 (FILTROS DESECHABLES) que se encuentran en el servicio de Unidades de Cuidado Crítico pediátrico y neonatal que a diario se van utilizando con cada paciente que requiera ventilación mecánica invasiva y no invasiva debido al uso de los mismos y que son de carácter obligatorio para el uso de los equipos como para la protección del medio ambiente y protección del dispositivo, teniendo en cuenta el control de infecciones y seguridad del paciente, ya que el no uso de estos puede afectar el desempeño de funcionamiento de los equipos o generar daños que no son cubiertos por la garantía lo que puede generar gastos adicionales.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

- No hay existencias en el hospital
- Es de control vital para la vigilancia de las infecciones en la ventilación mecánica.
- Es importante para evitar el paso de microorganismos bacterianos o virus al medio ambiente.
- Teniendo en cuenta la solicitud se satisface el 100 % de la necesidad actual

ITEM	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIA ACTUAL EN ALMACEN HOMIC	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA EN EL AÑO	CANTIDAD A ADQUIRIRSE EN LA PRESENTE SOLICITUD	PORCENTAJE SATISFACCION %	PERIODO COBERTURA
1	FILTRO EXHALATORIO	0	593	593	100%	12 MESES

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1198010048	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE -Filtro exhalatorio desechable, microbiano e hidrofóbico, membrana plisada para proteger los equipos y con buena absorción de humedad, proteger contra virus y bacterias. -Volumen 120 ml -De uso para ventiladores mecánicos referencia SL4000	593 UNIDADES	23151806

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

1. Ficha técnica
2. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita
3. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega
4. Carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento

3.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

3.3. MUESTRAS

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de los ítems objeto del proceso, para definir el patrón del elemento ofertado junto con las fichas técnicas anexas que deben ser igual a los elementos a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitarla, en el Unidad de Cuidado Critico Neonatal del Hospital Militar Central, dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem las cuales no serán devueltas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$8.247.681.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Consultado el mercado actual en la ciudad de Bogotá para el objeto contractual que se busca, se pudo establecer que se cuenta con varias entidades que tienen como objeto social la comercialización y/o distribución de equipos médicos y sus correspondientes repuestos y/o insumos requeridos para su funcionamiento, encontrándose una gran oferta y demanda de estos bienes. Las empresas existentes en este sector cuentan con buena experiencia y capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación publicados en la Plataforma de Contratación del SECOP, relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Salud – Calidad – Humanización"

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA VENTILADORES MECANICOS REFERENCIA SLE 4000 PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADO CRITICO PEDIATRICO Y NEONATAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	VEYALTHI GROUP SAS	MINMA CUANTIA 13OC0000000161	27-DIC-13	\$25,602,244
	TECNICA ELECTROMEDICA S.	MINIMA CUANTIA 14OC0000000203	31-DIC-14	\$17,077,956

4.2.2. (Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios iguales y/o similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	NARIÑO - E.S.E. HOSPITAL DEPARTA MENTAL DE NARIÑO	EQUITRONIC	REGIMEN ESPECIAL 123.ABA-0372.2014	123.ABA-0372-2014	COMPRA E INSTALACION PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE DOS VENTILADORES NEONATALES, PEDIATRICOS MECANICO SLE4000 MAS ACCESORIOS Y HUMIDIFICADORES MR 850 CABLE DE SENSOR DE TEMPERATURA, CABLE CALENTADOR Y SOPORTE PARA UCI NEONATAL DEL HUDN	\$111,360,000
2014	CAUCA - HOSPITAL UNIVERSIT ARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN	HOSPITECNICA LTDA	REGIMEN ESPECIAL IP 03	280-2014	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) ELECTROCARDIOGRA FO Y DIEZ (10) VENTILADORES MECANICOS CONVENCIONALES REQUERIDOS PARA LA AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS UCI DEL HOSPITAL	\$476,802,920

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al a ventiladores mecánicos y que tienen relación directa con el objeto del presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s)

con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	COTIZACION 1				COTIZACION 2		
	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
FILTRO EXALATORIO DESECHABLE Filtro exhalatorio desechable, microbiano e hidrofóbico, membrana plisada para proteger los equipos y con buena absorción de humedad, proteger contra virus y bacterias. -Volumen 120 ml -De uso para ventiladores mecánicos referencia SL4000	UNIDAD	\$11.990	\$1.918	\$13.908	\$16.600	\$2.656	\$19.256

4.2.3.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUERIDA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1.	FILTRO EXALATORIO DESECHABLE : Filtro exhalatorio desechable, microbiano e hidrofóbico, membrana plisada para proteger los equipos y con buena absorción de humedad, proteger contra virus y bacterias. -Volumen 120 ml -De uso para ventiladores mecánicos referencia SL4000	593	\$11.990	\$1.918	\$13.908	\$8.247.681

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, contados una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 495 del 27 de Mayo de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los Bienes Suministrados:	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Salud – Calidad – Humanización"

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

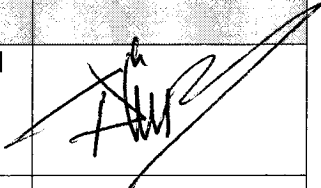
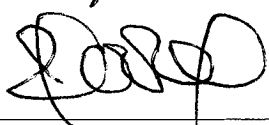
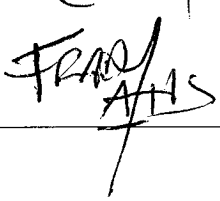
9. FORMA DE PAGO

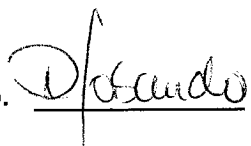
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suáscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Med. Alejandro Colmenares	Comité Técnico	Coordinador Unidad de Cuidado Crítico Neonatal	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Fraday Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 

Salud – Calidad – Humanización